Gobernación de Guairá

Informe de Evaluación:

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°. ID N° 02/2021 ID: 390789

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 13.00 horas del día 07 de Abril de de 2021, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Por Contratación Directa 02/2021 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA"** se reúne el Comité designado por Resolución Nº 832/21 del 07 de marzo de 2021, conformado por Sr. Enrique Cantero, Abg. Timoteo Nill González, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 26 de marzo de 2021 a las 09.00hs. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

1- **AZ INFO** CON RUC Nº 4949505-4. Presenta una Oferta de; **Gs. 30.900.000 (Guaraníes Treinta Millones Novecientos Mil)**
2- **TECNO INFO**. CON RUC N° 659943-5. Presenta una Oferta de; **Gs. 30.214.000 (Guaraníes Treinta Millones Doscientos Catorce Mil)**
3- **MGM COMPUTER.** CON RUC N° 3.941.967-3. Presenta una Oferta de; **Gs. 29.448.000 (Guaranies Veinte y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil)**

- **CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:**

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

- **ERRORES, OMISIONES ENCONTRADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:**

No se verifican errores en el Acta de Apertura de Ofertas.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura.

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

- **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE/S:		
	AZ INFO	TECHNO INFO	MGM COMPUTERS
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los Oferentes **AZ INFO y MGM COMPUTERS** cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales requeridos para el presente procedimiento.

El oferente **TECNO INFO**, presenta su formulario de oferta incompleto, la oferta se encuentra foliada siendo el formulario de oferta la pág. 1, la cual se encuentra impresa hasta el inciso i), no se verifica la totalidad del formulario ni la firma correspondiente en el documento, en el folio número 2 se encuentra la planilla de precios. Por tanto, por ser el formulario de oferta un documento sustancial se recomienda: ***RECHAZAR*** la oferta presentada por el oferente **TECNO INFO.**

CAPACIDAD LEGAL:

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferentes: **AZ INFO RUC: 4.949.505-4 y MGM COMPUTERS RUC: 3941967-3**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

- **CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:**

No existen correcciones aritméticas. Todos los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de comparativo de Precios que se adjunta al presente Informe.-

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio."

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 26 de Marzo de 2021- 09.00hs.

Este Comité ha verificado los datos en el portal del MIC, Y ninguno de los Oferentes cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el margen establecido en la normativa.-

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	MGM COMPUTERS	**Gs. 29.448.000**
2	AZ INFO	**Gs. 30.900.000**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: "***Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc.***"

Por tanto la oferta evaluada como la más baja, es la presentada por la empresa **MGM COMPUTERS** con **RUC: 3941967-3.**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Comité Evaluador de Contrataciones

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje de variación	Ponderación
1	Cartucho de Tinta Original para maquina HP 664XL	235.000	235.000	-	100	DENTRO
2	Cartucho de Tinta Original para maquina EPSON BK L3110	115.000	108.333	(6.667)	106	POR ENCIMA
3	Cartucho de Tinta Original EPSON CL 3110	115.000	108.333	(6.667)	106	POR ENCIMA
4	Cartucho de Tinta Original EPSON ML 3110	115.000	108.333	(6.667)	106	POR ENCIMA
5	Cartucho de Tinta Original YL 3110	115.000	108.333	(6.667)	106	POR ENCIMA
6	Cartucho de Tinta Original p/ HP 122 Color XXL	246.000	246.667	667	100	DENTRO
7	Cartucho de tinta para impresora negro	241.000	241.667	667	100	DENTRO
8	Toner Original para Brother DCP TN-750	545.000	550.000	5.000	99	POR DEBAJO
9	Toner Original HP-310 U	525.000	526.667	1.667	100	DENTRO
10	Toner Original HP-310 U	525.000	526.667	1.667	100	DENTRO
11	Tóner Original HP-310U	525.000	526.667	1.667	100	DENTRO
12	Toner Original HP-310U	525.000	526.667	1.667	100	DENTRO
13	Tóner Original para Brothers DCP TN-720	580.000	581.667	1.667	100	DENTRO
14	Tóner Original para Brothers HP 1200	495.000	500.000	5.000	99	POR DEBAJO
15	Toner Original para HP 85A	550.000	550.000	-	100	DENTRO
16	Toner Original p/ HP DESKJET 2050 122 XXL negro	280.000	230.000	(50.000)	112	POR ENCIMA
17	Toner original p/ HP LASER CP 1025 NW	460.000	448.333	(11.667)	103	POR ENCIMA
18	Toner original p/ KIOCERA KM 1635 - TK- 411 H 65	1.350.000	1.316.667	(33.333)	103	POR ENCIMA
19	Toner original p/ Samsung ML1912	415.000	426.667	11.667	97	POR DEBAJO
20	Toner Original p/ Toshiba HYB - T759OU	1.306.000	1.306.667	667	100	DENTRO
21	Toner original p/ XEROX 3550	1.500.000	1.683.333	183.333	89	POR DEBAJO
22	Toner original p/ XEROX C 450/400	1.200.000	1.243.333	43.333	97	POR DEBAJO
23	Toner original S10 531	540.000	526.667	(13.333)	103	POR ENCIMA

Conforme el análisis de los precios ofertados, la oferta, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

Posteriormente se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

DOCUMENTOS LEGALES	MGM COMPUTERS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

El Oferente **MGM COMPUTERS** presenta todos los documentos legales requeridos en el presente procedimiento.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

- **Análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	**MGM COMPUTERS**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Cálculo de ratios de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
Balances de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA:	**MGM COMPUTERS**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Contribuyentes de IRPC: a. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser mayor o igual que 1 en promedio de los últimos 2 años.	CUMPLE

El oferente **MGM COMPUTERS** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

Los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

- **Análisis de la EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	**Oferente: MGM COMPUTERS**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Si el oferente ha sido adjudicado por la convocante dentro de los tres últimos años 2018,2019 y 2020, deberá presentar constancia de buen cumplimiento de contrato.	CUMPLE

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

- **Análisis de la CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	**Oferente: MGM COMPUTERS**
Declaración Jurada de contar con al menos un vehículo (propio o alquilado), para la provisión y entrega de los bienes. Deberá acompañar las habilitaciones (patente municipal, cedula verde) correspondientes.	CUMPLE
Si el oferente ha sido adjudicado por la convocante dentro de los 3 últimos años 2018; 2019 y 2020, deberá presentar constancia de buen cumplimiento de contrato.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados en cada Ítem, son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **MGM COMPUTERS CON RUC Nº 3.941.967-3.**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº02/2021 ID 390.789 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA" MGM COMPUTERS CON RUC Nº 3941.967-3**, Por un monto total de **Gs. 29.448.000 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil)**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Abg. Fernando Pérez
Miembro del Comité

Abog. Timoteo Nill
Miembro del Comité

Enrique Cantero A.
Miembro del Comité